



VIVIENDA
INSTITUTO DE VIVIENDA
DE TABASCO



COMISIÓN ESTATAL DE
MEJORA REGULATORIA

INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO
PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA

SOLICITUD DE ADQUISICIÓN

O

MEJORA DE VIVIENDA Y LOTE

X



COMISIÓN ESTATAL DE
MEJORA REGULATORIA

Villahermosa, Tabasco a 31 de marzo de 2025

Índice

Introducción	(3)
Diagnóstico	(4)
Compromisos	(5/6)
Cronograma	(7/8)



COMISIÓN ESTATAL DE
MEJORA REGULATORIA

1. Introducción.

La Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco en su artículo 4, establece que el Instituto de Vivienda de Tabasco (INVITAB), será promotor del desarrollo integral de la sociedad mediante programas de Viviendas estableciendo mecanismos para que los hombres y las mujeres en igualdad de oportunidades y condiciones accedan a estos mismos.

El Invitab busca contribuir a que los hogares urbanos y rústicos en el Estado de Tabasco, en situación de pobreza, vulnerables, de escasos recursos y con carencia por calidad y espacios de la vivienda, mejoren su calidad de vida a través de sus programas.

Este trámite funciona para que los ciudadanos del Estado de Tabasco puedan ingresar una solicitud o petición para la adquisición de una vivienda disponible en algún programa vigente y cumpla con las reglas de operación existentes con las que se rige el INVITAB en la ejecución de sus programas sociales, por su régimen estatal Decreto de Creación 216, artículo 2, fracción III del Instituto de Vivienda de Tabasco, publicado el 27 de Diciembre de 2023. Así como promover y en su caso, realizar programas de construcción, mejoramiento, y rehabilitación de vivienda urbana y rural.

J



2. Diagnóstico.

Cabe mencionar que este trámite o servicio se realizará de manera presencial en el Instituto de Vivienda de Tabasco, en la Unidad de Transparencia y Atención Ciudadana, **no tiene ningún costo, es de manera gratuita** y los requisitos que el interesado debe presentar son: una solicitud que ingresa el ciudadano acompañado de la INE y la CURP (vigentes y actualizados), así como del conyugue, manifestando en la misma el asunto, motivo, nombre, firma, teléfono, estado civil y dirección actual.

Se llegó a la conclusión por el comité interno de Mejora Regulatoria y el sujeto obligado, que éste trámite o servicio **SOLICITUD DE ADQUISICIÓN O MEJORA DE VIVIENDA Y LOTE**, debe ser mejorado en sus requisitos para una mejor simplificación dentro del mismo trámite sin tantos documento que presentar, por ejemplo: eliminar la CURP, ya que en la INE se muestra la CURP. Por lo tanto se estaría eliminando un requisito para el ciudadano.

Cabe resaltar, que la frecuencia de este trámite es demandante, pues por año se recibe un aproximado de cuatrocientas a quinientas solicitudes. Sin embargo, no hay fecha de respuesta a tantas solicitudes que ingresan al Instituto, pues todo depende de la disponibilidad con la que se cuente.

Por otro lado, si el solicitante es beneficiado con el apoyo de vivienda o lote, no debe tener alguna otra propiedad a su nombre, ya que el apoyo se otorga a personas de escasos recursos económicos, mismos, que se ven reflejados en el estudio socioeconómico que se le aplica.



Quejas: Varían según las boletas recibidas en el buzón de quejas que aplica la Unidad de Transparencia y Atención Ciudadana.

3. Hallazgos y resultados.

3.1. Hallazgos.

Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco y el Artículo 2, fracción III del Decreto 216 de fecha 14 de mayo año 2003, por el que se crea el Instituto de Vivienda de Tabasco publicado el 27 de Diciembre de 2023.

3.2. Resultados.

Mejorar el servicio que ofrece el Instituto de Vivienda, con menos trámites engorrosos.

3.2.1. Objetivo General.

Ofrecer al ciudadano la eficacia del proceso con menos requisitos a la hora de realizar sus trámites en el Instituto de Vivienda de Tabasco.

3.2.2. Objetivos Específicos.

Evitar trámites engorrosos para el solicitante.

4. Propuestas y compromisos.

Reporte de avances y acciones en los meses de junio, agosto y noviembre.



COMISIÓN ESTATAL DE
MEJORA REGULATORIA

4.1. Mejora de la Regulación:

Instituto de Vivienda de Tabasco, con fundamento en el artículo 13, fracciones I, II y XVI del Decreto 216 por el que se crea el Instituto de Vivienda de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, número 6332 de fecha 14 de mayo de 2003.

4.2. Simplificación de trámites o servicios:

La eliminación de un requisito para una mejor simplificación del trámite **SOLICITUD DE ADQUISICIÓN O MEJORA DE VIVIENDA Y LOTE.**



COMISIÓN ESTATAL DE
MEJORA REGULATORIA

5. Cronograma de actividades.

Nombre del Sujeto Obligado: Instituto de Vivienda de Tabasco

Responsable Oficial de Mejora Regulatoria: César Buenaventura Sastré Cué

Fecha de Elaboración: 07 de marzo de 2025.

Total de Acciones prioritarias para el ejercicio:

LA SIMPLIFICACIÓN DE UN TRÁMITE O SERVICIO, COMO LO ES LA ELIMINACIÓN DE UNO DE LOS REQUISITOS: LA CURP, YA QUE AL PRESENTAR LA INE SE DA POR ENTENDIDO QUE SE TIENEN LOS DOS REQUISITOS EN EL MISMO DOCUMENTO.



Cronología		FEBRERO		MARZO	JUNIO	AGOSTO	NOVIEMBRE
No.	Actividades						
Acción/Proyecto							
2	Describir	Análisis del estado de los trámites y servicios.	Índice y Diagnóstico	Simplificación de trámites o servicios.	Reporte de avances		
3	Describir	Reunión con el Comité Interno de Mejora Regulatoria y el Sujeto Obligado	Estructura del Programa	Hallazgos y Resultado		Reporte de avances	
Acción/Proyecto				Propuestas y Compromisos			Reporte de avances
1	Describir						
2	Describir						
3	Describir						
N	Describir						

Vo. Bo.



César Buenaventura Sastré Cue
Director de Administración y
Responsable Oficial de Mejora Regulatoria (ROMR)



VIVIENDA
INSTITUTO DE VIVIENDA
DE TABASCO

INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAESTATAL



COMISIÓN ESTATAL DE
MEJORA REGULATORIA

FORMATO FPMRE-02: DESCRIPCIÓN DE ACCIONES POR TRÁMITE O SERVICIO

DEPENDENCIA U ORGANISMO: INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO

RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA: CÉSAR BUENAVENTURA SASTRÉ CÚE

FECHA DE ELABORACIÓN: 07 DE MARZO DEL 2025

FECHA DE APROBACIÓN EN EL COMITÉ INTERNO: 28 DE FEBRERO 2025

TOTAL DE TRÁMITES Y/O SERVICIOS DE LA DEPENDENCIA: 6

TRÁMITES PRIORITARIOS PARA EL (AÑO): 7

CODIGO/ HOMOCLAVE	NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO (MODALIDAD EN SU CASO)	ACCIONES DE REGULACIÓN NORMATIVA (Decreto, Acuerdo, Ley, Código, Reglamento, Lineamientos, etc...)	ACCIONES DE MEJORA (Eliminación del trámite, Eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta, etc...)	OBJETIVO DE LAS ACCIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
INVITAB-2021- 5405-005-A	Solicitud de Adquisición o Mejora de Vivienda y Lote.	Instituto de Vivienda de Tabasco, con fundamento en el artículo 13, fracciones I, II y XVI del Decreto 216 por el que se crea el Instituto de Vivienda de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, número 6332 de fecha de mayo de 2003.	La simplificación de un trámite o servicio, como lo es la eliminación de uno de los requisitos: la CURP, ya que al presentar la INE se da por entendido que va la información de la misma. INE y CURP en un documento, parte de los requisitos.	Ofrecer al ciudadano la eficacia del proceso con menos requisitos a la hora de realizar sus trámites en el Instituto de Vivienda de Tabasco.	31 de marzo de 2025	Unidad de Transparencia y Atención Ciudadana

[Signature]
DANIEL FERNÁNDEZ VALENZUELA
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
CÉSAR BUENAVENTURA SASTRÉ CÚE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA

[Signature]
YENI DEL CARMEN PERALTA GARCÍA
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA